

26 DIC. 2016

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- El Decreto Sección 1ra N 4091 de fecha 18 de diciembre 2015, que pone en vigencia el Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2016.
- Decreto Sección 1ra. N 03 de fecha 02 de enero de 2016, que pone en vigencia el Programa de Prestaciones en la Unidad de Atención de Emergencia 2016.
- El Decreto Alc. Secc. 1ra. N 4949 de fecha 20 de Diciembre de 2010.
- El Informe de Imputación N 6462 de fecha 05 de Diciembre del 2016 del Departamento de Finanzas.
- Certificado de Dpto. Desarrollo Social, de fecha Diciembre 2016.
- Certificados de atención de personas de la Clínica Cordillera de la Solidaridad.
- Los artículos 56,63 y demás pertinentes del D.F.L. N 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la ley N 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- **OTORGASE**, subsidio en dinero a las personas que se mencionan a continuación, por el monto que en cada caso se señala, destinado al pago de intervenciones quirúrgicas y/o hospitalizaciones en la Clínica Cordillera de la Solidaridad, según el siguiente detalle:

A		PAGO PERSONA		NOMINA N° 3071		
PROGRAMA CLÍNICA CORDILLERA DE LA SOLIDARIDAD Programa Emergencia			NOMINA N° 3071			
Nº	Rut	Nombre	Domicilio	Copago Previsión	Copago Beneficiario	Monto Subsidio IMLC
1		FUENTES ARCE DOROTEO ENRIQUE		104.870	0	104.870
2		MORLA CACERES MARIA CRISTINA		104.570	0	104.570
3		ODA ALEGRE MARIA ANGELICA		54.350	0	54.350
4		VARGAS SAEZ VIOLETA JUANA		53.710	0	53.710
5		URZUA PEREZ MARIA EUGENIA		85.320	0	85.320
6		FREDES ROJAS OLGA CECILIA		88.560	0	88.560
7		VILLAR LEVINERI HEIDI LISSETTE		93.640	0	93.640
8		TAUBMAN SUSTER ALBERTO ANGEL		50.730	0	50.730
			TOTAL : \$ 635.750			

B		PAGO CLÍNICA		NOMINA N° 3071		
PROGRAMA CLÍNICA CORDILLERA DE LA SOLIDARIDAD Programa Emergencia			NOMINA N° 3071			
Nº	Rut	Nombre	Domicilio	Valor Total Cirugía	Total Bonos	Copago Beneficiario
1		FUENTES ARCE DOROTEO ENRIQUE		615.072	152.730	90.000
2		MORLA CACERES MARIA CRISTINA		1.047.086	152.320	90.000
3		ODA ALEGRE MARIA ANGELICA		755.870	79.190	60.000
4		VARGAS SAEZ VIOLETA JUANA		169.665	76.590	30.000
5		URZUA PEREZ MARIA EUGENIA		456.997	124.240	60.000
6		FREDES ROJAS OLGA CECILIA		586.379	129.000	90.000
7		VILLAR LEVINERI HEIDI LISSETTE		697.232	136.410	90.000
8		TAUBMAN SUSTER ALBERTO ANGEL		292.628	72.280	30.000
			TOTAL : \$ 2.927.803			

2.- **AUTORIZASE**, el pago de los valores que se indican, a los beneficiarios señalados en el numeral N° 1 del presente Decreto.

3.- **PAGASE**, la cantidades que se señala en el numeral N° 1 del presente Decreto.

4.- **EMITESE**, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese los correspondientes cheques a nombre de las personas que se indican en la letra A y a nombre de NUEVA CLÍNICA CORDILLERA PRESTACIONES HOSPITALIZADAS, R.U.T. N°76.871.990-K, el monto señalado en la letra B, del numeral 1.

5.- **EL GASTO**, se imputará al Subtítulo 24, Transferencias Corrientes, ítem 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a personas naturales, contra cuenta 5410124001, Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2016.



6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal, conjuntamente con la documentación sustentadora del pago.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

FDO: **OMAR SAFFIE LAMAS**
JORGE VERGARA GOMEZ

ALCALDE (S)
SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.
Saluda atentamente a Ud.,

JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN
- Dirección Adm. Y Finanzas
- Contraloría
- Depto. Finanzas
- DESOC
- Oficina de Partes

